



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de abril de 2025  
TR. N.º 0185-2025-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N.º 0185-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025.** Que, mediante Resolución N.º 154-FA-2025, de fecha 02 de abril de 2025, la Facultad de Agronomía resuelve aceptar la solicitud de Retiro del Curso AG3017 Fitopatología General (grupo D/D\*) del semestre 2024-II, presentado por el Sr. Luis Francisco Silva Rojas, con código de matrícula N.º 20190095, por motivos socioeconómicos; Que, mediante Dictamen N.º 026/2025 CAE, de fecha 15 de abril de 2025, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que el estudiante realizó su solicitud el 20 de diciembre de 2024 y la Resolución del Consejo de Facultad es del 02 de abril de 2025, recomienda al Consejo Universitario rechazar la solicitud del estudiante Luis Francisco Silva Rojas y no ratificar la Resolución N.º 154-FA-2025 de la Facultad de Agronomía, debido a que el retiro no se realizó dentro del plazo establecido; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 3 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** No ratificar la Resolución N.º 154-FA-2025 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Denegar el Retiro del Curso AG3017 Fitopatología General (grupo D/D\*) del semestre 2024-II, solicitado por el Sr. Luis Francisco Silva Rojas, con código de matrícula N.º 20190095, estudiante de la Facultad de Agronomía, debido a que el retiro no se realizó dentro del plazo establecido. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
• LA MOLINA •  
Secretaría General

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD